MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M Nº 1127/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO "CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE-ESCOLAR ESC. BÁS. Nº 8057 – CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL" A SER EJECUTADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN. ----------

Concepción, 18 de setiembre de 2023.-

VISTO: El ***Exp. Gral Nº 269/2023*** presentado por la ***Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción,*** en la cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como ***"Construcción de Aula Pre – Escolar Esc. Bás. Nº 8057 – Centro de Bienestar Infantil"*** del plano catastral de la ciudad de concepción, y;

CONSIDERANDO: Que; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la ***Ordenanza Nº 11/2004 "Reglamento General de Construcción"***, y;

Qué; la Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

R E S U E L V E:

Art.1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como ***"CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE – ESCOLAR ESC. BÁS. Nº 8057 – CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL"***, a ser ejecutado **POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN.** ----------

Art.2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76. ----------

Art.3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. ----------

Art.4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente. ----------

Art.5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing.Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M Nº 1125/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO "REPARACIÓN DE FACHADA Y TECHO - COLEGIO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN" A SER EJECUTADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN. ----------

Concepción, 18 de setiembre de 2023.-

VISTO: El ***Exp. Gral Nº 269/2023*** presentado por la ***Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción,*** en la cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como ***"Reparación de Fachada y Techo – Colegio Departamental Concepción"*** del plano catastral de la ciudad de concepción, y;

CONSIDERANDO: Que; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la ***Ordenanza Nº 11/2004 "Reglamento General de Construcción"***, y;

Qué; la Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

R E S U E L V E:

Art.1°) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como ***"REPARACIÓN DE FACHADA Y TECHO – COLEGIO DEPARATENTAL CONCEPCIÓN"***, a ser ejecutado por el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**. ----------

Art.2°) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76. ----------

Art.3°) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. ----------

Art.4°) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente. ----------

Art.5°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing.Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M Nº 1126/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5,80 X 6,80 – ESC. BÁS. Nº 841 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" A SER EJECUTADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN. ----------

Concepción, 18 de setiembre de 2023.-

VISTO: El ***Exp. Gral Nº 269/2023*** presentado por la ***Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción,*** en la cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como ***"Construcción de 1 Aula de 5,80 x 6, 80 – Esc. Bás. Nº 841 Sagrado Corazón de Jesús"*** del plano catastral de la ciudad de concepción, y;

CONSIDERANDO: Que; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la ***Ordenanza Nº 11/2004 "Reglamento General de Construcción"***, y;

Qué; la Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

R E S U E L V E:

Art.1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como ***"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80 X 6,80 ESC. BÁS. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"***, a ser ejecutado por el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN.** ----------

Art.2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76. ----------

Art.3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. ----------

Art.4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente. ----------

Art.5º) COMUNICAR, a quienes corresponda. A cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M Nº 1124/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5,80 X 6,80 – COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR" A SER EJECUTADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN. ----------

Concepción, 18 de setiembre de 2023.-

VISTO: El ***Exp. Gral Nº 269/2023*** presentado por la ***Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción,*** en la cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como ***"Construcción de 1 Aula de 5,80 x 6,80 - Colegio Nacional San Isidro Labrador"*** del plano catastral de la ciudad de concepción, y;

CONSIDERANDO: Que; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la ***Ordenanza Nº 11/2004 "Reglamento General de Construcción"***, y;

Qué; la Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

R E S U E L V E:

Art.1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como ***"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5,80 X 6,80 – COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR"***, a ser ejecutado por el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**. ----------

Art.2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76. ----------

Art.3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. ----------

Art.4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente. ----------

Art.5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Ing.Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M Nº 1123/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR – ESC. BAS. Nº 4909 DON TRIFÓN ECHAGUE - SALADILLO" A SER EJECUTADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN. ----------

Concepción, 18 de setiembre de 2023.-

VISTO: El ***Exp. Gral Nº 269/2023*** presentado por la ***Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción,*** en la cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como ***"Construcción de Cocina Comedor – Esc. Bás. Nº 4909 Don Trifón Echagüe"*** del plano catastral de la ciudad de concepción, y;

CONSIDERANDO: Que; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la ***Ordenanza Nº 11/2004 "Reglamento General de Construcción"***, y;

Qué; la Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

R E S U E L V E:

Art.1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como ***"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR – ESC. BÁS. Nº 4909 DON TRIFÓN ECHAGUE"***, a ser ejecutado por el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN.** ----------

Art.2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76. ----------

Art.3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. ----------

Art.4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente. ----------

Art.5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing.Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*
Correo Electrónico: *municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com*
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2021-2026

RESOLUCION N° 141/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO, ESCUELA BÁSICA N° 1723 LIC. ANDRES TADEO MOREL, LOCALIDAD DE LAGUNA CRISTO REY, DISTRITO DE LORETO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION.

Loreto, 08 de setiembre de 2023.

VISTA: la nota de pedido de la Sra. Ana Fernandez, Secretaria de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción, en el sentido de aprobación de plano para la construcción de baño sexado 3.16 x 5.1, ubicada en la localidad de Laguna Cristo Rey, del Distrito de Loreto, Departamento de Concepción.

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, faculta al Intendente atender estos asuntos, y

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LORETO

En uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

ART. 1° - APROBAR EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO, ESCUELA BÁSICA N° 1723 LIC. ANDRES TADEO MOREL, LOCALIDAD DE LAGUNA CRISTO REY, DISTRITO DE LORETO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION.

ART. 2° - CUMPLIDO archivar en el Registro Oficial Municipal.

CPN Verónica Giménez Candado
Secretaria General

Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*
Correo Electrónico: *municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com*
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2021-2026

RESOLUCION N° 142/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA, COLEGIO NACIONAL JHUGUA POI, LOCALIDAD DE JHUGUA PO´I, DISTRITO DE LORETO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION.

Loreto, 08 de setiembre de 2023.

VISTA: la nota de pedido de la Sra. Ana Fernández, Secretaria de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción, en el sentido de aprobación de plano para la construcción de un aula de 5.80 x 6.80, ubicada en la localidad de Jhugua Po´i, del Distrito de Loreto, Departamento de Concepción.

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, faculta al Intendente atender estos asuntos, y

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LORETO

En uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

ART. 1° - APROBAR EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA, COLEGIO NACIONAL JHUGUA POI, LOCALIDAD DE JHUGUA PO´I, DISTRITO DE LORETO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION.

ART. 2° - CUMPLIDO archivar en el Registro Oficial Municipal.

CPN Verónica Giménez Candado
Secretaria General

Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
Intendente Municipal